



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



ACTA N°037-2021-CF-FCA-UNAC

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD (17 de diciembre del 2021)

En la Sala de Google Meet de la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo las 09:00 a.m. del día viernes 17 de diciembre del 2021, bajo la Presidencia del Sr. Decano Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla; los miembros consejeros: Dr. Hernán Ávila Morales, Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Dr. Julio Cesar Espinoza Santé, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado, Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, Psic. Carlos Alberto Vásquez García, las representantes estudiantiles Est. Lisbeth Alexandra Peralta Marchan, Est. Mirella Saouri Quispe Carranza, el Representante del SINDUNAC, Mg. Alejandro Diaz Gonzales, y el Dr. Madison Huarcaya Godoy en calidad de Secretario Académico de la Facultad, con el objeto de realizar Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación N°037-2021-CF-FCA-UNAC-VIRTUAL y estando con el quorum reglamentario, se apertura la sesión con la siguiente agenda:

AGENDA:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

- ACTA N° 021-2021-CF-FCA-UNAC-S.O de fecha 02 de junio del 2021
- ACTA N° 022-2022-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de junio del 2021
- ACTA N° 023-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 06 de julio del 2021
- ACTA N° 024-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 09 de julio del 2021
- ACTA N° 025-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de julio del 2021
- ACTA N° 026-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 04 de agosto del 2021
- ACTA N° 027-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 18 de agosto del 2021
- ACTA N° 028-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 20 de agosto del 2021
- ACTA N° 029-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 27 de agosto del 2021
- ACTA N° 030-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de setiembre del 2021
- ACTA N° 031-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 22 de setiembre del 2021
- ACTA N° 032-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 05 de octubre del 2021
- ACTA N° 033-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 15 de octubre del 2021
- ACTA N° 034-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 03 de noviembre del 2021
- ACTA N° 035-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 12 de noviembre del 2021
- ACTA N° 036-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 10 de diciembre del 2021

II. DESPACHO

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

1. **INFORME DE LA ASISTENCIA AL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDE IBAGUÉ-ESPINAL.**
 - Se adjunta Informe.
2. **RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DECANATO**
 - R.D N° 105-2021-D-FCA-UNAC
3. **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA EMPRESARIAL DEL PERÚ S.A.C Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**
 - Se adjunta documentación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Secretario Académico da lectura a la Resolución del Comité Electoral Universitario N°027-2021-CEU-UNAC, Callao 05 de noviembre de 2021; mediante el cual el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, proclama ganadores, y, en consecuencia, representantes estudiantiles a los siguientes estudiantes Pacheco Sobrino, Paolo Sebastian, Quesquen Villanueva, Caroline Lizet y Obregon Obregon, Franklin.

El Sr. Decano hace la juramentación de los tres nuevos representantes del Tercio Estudiantil, luego de la Juramentación respectiva se integrarán como miembros del Consejo de Facultad en la siguiente sesión del Consejo de Facultad.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA N° 021-2021-CF-FCA-UNAC-S.O de fecha 02 de junio del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 021-2021-CF-FCA-UNAC-S.O, de fecha 02 de junio del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 193-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 021-2021-CF-FCA-UNAC-S.O de fecha 02 de junio del 2021.

ACTA N° 022-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de junio del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 022-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 30 de junio del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 194-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 022-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de junio del 2021.

ACTA N° 023-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 06 de julio del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 023-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 06 de julio del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 195-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 023-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 06 de julio del 2021.

ACTA N° 024-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 09 de julio del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 024-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 09 de julio del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 196-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 024-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 09 de julio del 2021.

ACTA N° 025-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de julio del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 025-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 30 de julio del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 197-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 025-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de julio del 2021.

ACTA N° 026-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 04 de agosto del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 026-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 04 de agosto del 2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 198-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 026-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 04 de agosto del 2021.

ACTA N° 027-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 18 de agosto del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 027-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 18 de agosto del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 199-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 027-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 18 de agosto del 2021.

ACTA N° 028-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 20 de agosto del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 028-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 20 de agosto del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 200-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 028-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 20 de agosto del 2021.

ACTA N° 029-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 27 de agosto del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 029-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 27 de agosto del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 201-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 029-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 27 de agosto del 2021.

ACTA N° 030-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de setiembre del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 030-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 02 de setiembre del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 202-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 030-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de setiembre del 2021.

ACTA N° 031-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 22 de setiembre del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 031-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 22 de setiembre del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 203-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 031-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 22 de setiembre del 2021.

ACTA N° 032-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 05 de octubre del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 032-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 05 de octubre del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 204-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 032-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 05 de octubre del 2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



ACTA N° 033-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 15 de octubre del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 033-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 15 de octubre del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 205-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 033-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 15 de octubre del 2021.

ACTA N° 034-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 03 de noviembre del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 034-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 03 de noviembre del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 206-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 034-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 03 de noviembre del 2021.

ACTA N° 035-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 12 de noviembre del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 035-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 12 de noviembre del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 207-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 035-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 12 de noviembre del 2021.

ACTA N° 036-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 10 de diciembre del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 036-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 10 de diciembre del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 208-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 036-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 10 de diciembre del 2021.

II. DESPACHO

No hay

III. INFORMES

El Secretario Académico menciona que se ha hecho llegar el formato de Informes y Pedidos conjuntamente con la citación, por lo cual el Sr. Decano ha hecho los siguientes Informes:

1. Dificultades que venimos afrontando de parte del área administrativa de la UNAC referente al Mantenimiento Integral de Infraestructura y Servicios del Edificio de la FCA. Sobre todo, de OASA. Trámite iniciado el 23 de diciembre del 2020.

El Sr. Decano señala que este tema pasaría a orden de día.

2. Acta de Compromiso Evaluación Geotécnico y Estructural de Edificación para la Factibilidad de Ampliación del 5to piso de la FCA de la UNAC.

El Sr. Decano señala que el segundo informe se refiere a que el tercio estudiantil solicito que se construya el quinto piso en nuestra Facultad; sobre este tema se ha venido realizando las gestiones correspondientes, finalmente DIGA derivó el documento al área de DOIM, y ellos se constituyeron presencialmente en nuestra Facultad, luego de que varias veces se les había solicitado que hagan la evaluación de la Ingeniería sobre la resistencia, por lo que cite con un documento escrito al Ing. Huarcaya de aproximarse con el Ingeniero correspondiente para que haga la evaluación in situ en nuestra Facultad, así mismo se citó al Jefe de Servicios Generales, Mg. Adan Fausto Rivera Morales y al Est. Ian Martinez, ellos realizaron el estudio correspondiente y levantaron un Informe Técnico que se



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



elevó a DIGA, donde se requería necesariamente que la Universidad haga una especie de licitación a alguna empresa que vea los estudios técnicos de resistencia en nuestro edificio.

Pero se devolvió todo lo actuado, en vista a ello solicito una reunión a la Sra. Rectora para señalarle algunas gestiones nuestras que no se viabilizaban, el 07 de diciembre me citó a su despacho, donde se le comunico de los problemas de mantenimiento de nuestra Facultad, donde hay grietas, humedad, rajaduras que comprometen nuestra Facultad; asimismo, se hizo hincapié de la construcción del quinto piso, a raíz de ello se ha firmado un Acta de Compromiso, sobre Evaluación Geotécnico y Estructural de Edificación para la Factibilidad de Ampliación del 5to piso de la FCA, donde es firmado por la Directora de DIGA, Sra. Luzmila Pazos Pazos, el Director de DOIM, Ing. Gerardo Eduardo Huarcaya Merino, el Director de OASA, Sr. Juan Carlos Collado Félix, el Director de OPP, Econ. Abel Alvarado Periche y mi Persona, donde se resuelve dar viabilidad al presente expediente desde inicios del año fiscal 2022.

3. GRUPO BVL Felicitación por el 3er puesto del equipo Forestales Team Warrencitos en la categoría estudiante grupal del V Juegos de Bolsa. Realizado del 11 de octubre y 05 noviembre 2021. Quedando en Tercer Lugar. GUERRERO CÓRDOVA JUNIOR OMAR. CON DNI 70102188. Firmado FRANCIS NORMAN JOSÉ STERNING DE LAVALLE, Gerente General Grupo BVL.S.A.A.

El Sr. Decano señala que según Documento GE-180/21, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente General del Grupo BVL S.A.A, Francis Stenning de Lavalle, remite felicitación por el 3er. puesto del equipo Forestales Team Warrencitos en la categoría estudiante grupal del V Juego de Bolsa, donde está integrado por el Est. GUERRERO CÓRDOVA JUNIOR OMAR, alumno del décimo ciclo.

El Dr. Ávila señala que esto enorgullece a nuestra Facultad, asimismo solicito que se emita una Resolución de Consejo de Facultad y un Diploma.

El Sr. Decano manifiesta que emitirá la Resolución Decanal acompañado de un Diploma, si sobre esto es ratificado como lo está pidiendo el Dr. Ávila por el Consejo de Facultad se realizará si los consejeros lo creen conveniente.

El Est. Pacheco indica que está de acuerdo con la felicitación al estudiante, porque enaltece a la Facultad.

El Mg. Diaz manifiesta sus felicitaciones al Est. Guerrero Córdova Junior Omar, en la obtención del Tercer Puesto, donde ha expresado sus conocimientos y ha logrado experiencia en el tema bursátil de las acciones que permiten manejar negocios.

IV. PEDIDOS

El Secretario Académico da lectura al PEDIDO N° 03-2021-TE-FCA-UNAC, de fecha 15 de diciembre del 2021, mediante el cual las representantes estudiantes hacen el siguiente pedido:

1. Ante el Consejo de Facultad, solicitamos que se pueda aprobar la subvención económica total de matrícula a un total de 14 estudiantes, siendo estos aquellos los que ocupan los 2 primeros puestos dentro de sus respectivas promociones de ingreso, considerando que:

Que, el Art. 301 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que:

“Los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio y perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y participación en programas de intercambio cultural”

Que, una de las atribuciones del Consejo de Facultad estipuladas en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 180°, numeral 20 es:

“Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional”

Que, teniendo en consideración que esta forma de premiar a los estudiantes viene siendo utilizada en diversas facultades, aplicarla dentro de la FCA serviría como motivación e incentivo para el desarrollo y mejora del estudiante dentro de su formación académica.

Que, la distribución de subvenciones por promoción de ingreso sería la siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



PROMOCIÓN DE INGRESO	CÓDIGO	ESTUDIANTE	SUBVENCIÓN	MONTO A SUBVENCIÓN	
2021-A	2110	Primer puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
		Segundo puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
2019-B	1920	Primer puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
		Segundo puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
2019-A	1910	Primer puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
		Segundo puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
2018-B	1820	Primer puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
		Segundo puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
2018-A	1810	Primer puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
		Segundo puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
2017-B	1720	Primer puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
		Segundo puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
2017-A	1710	Primer puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
		Segundo puesto	MATRÍCULA TOTAL	S/	41.50
TOTAL				S/	581.00

- No se considera a la promoción de ingreso 2016-B debido a que esta estaría egresando en el presente semestre académico 2021-B.
- No se considera a las promociones de ingreso 2020-A y 2020-B en consecuencia de no existir, por no haberse realizado exámenes de admisión durante el año 2020.

Que, en la Oficina de Planificación y Presupuesto se dispone de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, Meta 12; siendo esta de manera puntual la Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.1 "A ESTUDIANTES".

Por lo tanto:

-SOLICITAMOS, que, mediante oficio emitido por el Decano, se pueda solicitar a ORAA al término del semestre académico 2021-B, la relación de estudiantes por orden de mérito ponderado, en base a sus respectivas promociones de ingreso.

-PEDIMOS, que se pueda solicitar al actual Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Facultad de Ciencias Administrativas, el respectivo informe de Crédito Presupuestal para que se efectúe el presente pedido, en beneficio de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas.

-SOLICITAMOS, aprobar la subvención económica total de matrícula para el semestre 2022-A a 14 estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo estos los 2 primeros puestos de promedio ponderado de las respectivas promociones de ingreso detalladas en la presente solicitud.

El Mg. Castillo señala que el pedido de los estudiantes es justo y razonable; así mismo indica que está a favor de ello.

El Secretario Académico indica que se debe derivar a las instancias correspondientes para poder gestionar su pedido.

El Sr. Decano manifiesta que nadie se va a oponer a su solicitud, se tendría que ver a que instancia se deriva su pedido.

El Dr. Pintado indica que la propuesta de los estudiantes es aceptable, sin embargo, tiene que haber algunas condiciones, no se le puede pedir a la Alta Dirección becas y/o medias becas si no hay una propuesta concreta a quién y porque se le subvencione una beca a un estudiante.

El Dr. Ávila señala que se está premiando al primer y segundo puesto hay méritos académicos, por lo tanto, el monto a subvencionar es manejable, sin embargo; considera que se ha abierto una ventana y parte de la propuesta de la actual Rectora es la internacionalización, esto implica entre otras cosas los intercambios estudiantiles, de docentes, incluso de trabajadores, se ha firmado un Convenio con la Universidad Técnica Estatal de Quevedo-Ecuador. Además, hace poco ha habido una invitación de la Universidad Cooperativa de Colombia; por lo que se debe estimular a los estudiantes que están destacando.

El Est. Martínez señala que es una propuesta para incentivar el esfuerzo de los estudiantes.

El Sr. Decano manifiesta que nadie se opone y se hará las gestiones correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



V. ORDEN DEL DÍA.

1. INFORME DE LA ASISTENCIA AL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDE IBAGUÉ-ESPINAL.

- Se adjunta Informe.

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 203-2021-UPG-FCA-UNAC, de fecha 15 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado, Dr. Madison Huarcaya Godoy, remite Informe de la Asistencia a la actividad académica, investigativa y cultural organizado por el Programa de Contaduría Pública y Administración de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Ibagué-Espinal, realizado del 22 al 25 de noviembre del 2021.

El Dr. Huarcaya menciona que por motivos de vuelo el Sr. Decano y el docente Amable no pudieron viajar, por lo que el quedo como responsable, asimismo menciona que viajaron tres docentes y 11 estudiantes, asimismo, indica lo siguiente.

CONCLUSIONES:

- La asistencia al evento académico, investigativo y cultural fue positivo al recoger experiencias de la Universidad Cooperativa de Colombia.
- Se llegó a un acuerdo para la firma de Convenio Específico con el Programa de Contaduría Pública y Administración de Empresas.
- Se llegó a un acuerdo para un Asesoramiento de Formación de Semilleros de Investigación en la FCA-UNAC.
- Intercambio de Docentes en el Nivel de Posgrado.
- Realización de Clases Espejo.
- Con la Firma del Convenio Específico se puede usar la Biblioteca Digital de la Universidad Cooperativa de Colombia.
- Co-Autoría en Trabajos de Investigación.

RECOMENDACIONES:

- Las Autoridades de la FCA deben asumir con firmeza lo planteado en las Conclusiones y en especial en la Firma del Convenio Específico.
- Prepararnos para la Invitación recíproca con el Programa de Contaduría Pública y Administración de Empresas Sede Ibagué-Espinal de la Universidad Cooperativa de Colombia.

El Dr. Ávila señala que respecto al Convenio Específico primero tiene que pasar primero por el Convenio Marco.

El Mg. Diaz manifiesta su agradecimiento a la invitación que se le ha hecho, en el tema de la Investigación la Universidad Cooperativa de Colombia quiere colaborar con nosotros, inclusive desean hacer una pasantía entre estudiantes y docentes.

El Dr. Aguilar indica que ha sido una experiencia fructífera, así mismo señala que se deberían hacer las gestiones para que se puedan priorizar intercambios en beneficio de estudiantes y docentes.

El Sr. Decano señala que se ha tramitado oportunamente cumpliendo el acuerdo del Consejo de Facultad, ante la Sra. Rectora para solicitar la subvención, emitiendo la Resolución de Decano N° 087-2021-D-FCA-UNAC, de fecha 18 de noviembre de 2021, donde se aprueba, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el presupuesto de viaje a la ciudad de Ibagué, Colombia, por la invitación de la Universidad Cooperativa de Colombia para participar en la actividad investigativa y cultural que se realizará del 22 al 25 de noviembre del 2021 y se precisa la nómina de docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao; sin embargo inicialmente fue denegado pero comprendieron de que había el financiamiento correspondiente y que era un evento académico orientado a la Acreditación.

Por ello se emite la Resolución Rectoral N° 696-2021-R, de fecha Callao 25 de noviembre del 2021, donde se autoriza con eficacia anticipada, la participación de la delegación integrada por cinco (05) docentes y once (11) estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas en la actividad investigativa y cultural, organizado por la Universidad Cooperativa de Colombia, del 22 al 25 de noviembre de 2021. Además, con Resolución de Decano N° 111-2021-D-FCA-UNAC, de fecha 03 de diciembre de 2021, se modifica la nómina de Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, que viajaron a la ciudad de Ibagué, Colombia por invitación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



Universidad Cooperativa de Colombia para participar en la actividad investigativa y cultural que se realizó del 22 al 25 de noviembre del 2021, donde viajaron 3 docentes y 11 estudiantes.

El Dr. Ávila señala que es importante se trabaje a la Investigación Científica, esta visita que se ha dado va ayudar en la Investigación a nuestra Facultad.

El Dr. Espinoza manifiesta que la Investigación tiene que ver con la docencia Universitaria, por lo que en nuestra Facultad debe haber una revista científica.

El Sr. Decano menciona que no habiendo ninguna posición en contra se daría por aprobado el Informe presentado por el Dr. Madison Huarcaya Godoy.

Luego de la lectura y deliberaciones, el Consejo de Facultad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 209-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, el **INFORME** presentado por el **DR. MADISON HUARCAYA GODOY**, Director de la Unidad de Posgrado-FCA, responsable de la delegación de la visita académica, investigativa y cultural organizado por el **PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDE IBAGUÉ-ESPINAL**, realizado del 22 al 25 de noviembre del 2021.

2. RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DECANATO

El Secretario Académico da lectura a la siguiente Resolución Decanal:

Resolución de Decano N° 105-2021-D-FCA-UNAC de fecha 03 de diciembre del 2021

Mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, **APRUEBA** el Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2022-I y **DESIGNA** al docente Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2022-I, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

El Sr. Decano señala que hay alumnos que tienen los requisitos para inscribirse en el Ciclo de Actualización Profesional (CAP), por lo cual se debe atender, porque están dentro de la normatividad.

El Dr. Espinoza manifiesta que se debe democratizar la participación de todos los docentes, a la Facultad le esta faltando su base de datos para que se pueda ver el record de participación de los docentes en este tipo de designaciones.

El Sr. Decano hace la consulta si hay alguna propuesta para que esta Resolución no sea ratificada, al no haber observación alguna se ratifica la Resolución.

Luego de la lectura y deliberaciones, el Consejo de Facultad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 210-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 105-2021-D-FCA-UNAC, de fecha 03 de diciembre del 2021, donde el Consejo de Facultad **APRUEBA** la **DESIGNACIÓN** como Coordinador del Ciclo de Actualización (CAP) 2022-I al docente Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, **Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO**.

SEGUNDO.- APROBAR EL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (CAP) 2022-I de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

3. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA EMPRESARIAL DEL PERÚ S.A.C Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

El Sr. Decano señala que, desde el 21 de enero del 2021, el Gerente General de la Escuela Empresarial del Perú S.A.C. Sr. Juan Carlos Vega Guzmán, ha solicitado a su despacho la renovación del Convenio Específico Interinstitucional, para el dictado estudios de Diplomado.

Asimismo, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°123-2018-CF-FCA, de fecha 29 de mayo del 2018, se aprueba el Convenio cuando el Dr. Ávila era Decano, para ello se pidió la opinión de la Oficina de Asesoría Legal y ellos mediante INFORME LEGAL N° 238-2018-OAJ, de fecha 20 de marzo del 2018, recomienda la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Administrativas y la Escuela Empresarial del Perú.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



Por ello se ha venido desarrollando una serie de asignaturas en base a ese Convenio, y cuando asumo temporalmente la Decanatura en calidad de Encargado, el 19 de diciembre del 2019, encontré funcionando este Convenio.

Por otro lado, este Convenio ha culminado en mayo del 2020, en consecuencia, su Gerente General está solicitando que debe renovar este Convenio, por lo que he solicitado a esta Empresa que me haga llegar todos los antecedentes del convenio de esa fecha suscrito por el Past. Decano, Dr. Ávila y el Gerente General, el Sr. Juan Carlos Vega Guzmán.

Como es de su conocimiento hay la Comisión de Convenios e Intercambio Académico que lo preside el Dr. Pintado, el secretario es el Mg. Diaz, vocal el Dr. Bonilla y como representante estudiantil el Est. Martinez, por lo que se derivó a la Comisión está propuesta que se está señalando, pero hubo una demora en responder pero han señalado con Informe favorable para que continúe este Convenio, la Comisión deriva una copia y para estos casos se necesitaba un documento legal, asimismo el docente Pintado no tenía su firma digital.

Asimismo, solicité a Asesoría Legal su opinión sobre la propuesta de Convenio, Asesoría Legal me deriva el INFORME LEGAL N° 238-2018-OAJ del convenio anterior, y no habiendo un nuevo informe actualizado de lo solicitado.

En la propuesta que envía la ESEP, toma en cuenta la Licenciatura de la Universidad por lo que están proponiendo S/70.00 por cada Diploma auspiciada por nuestra Facultad.

El Dr. Espinoza manifiesta que toda relación de convenio es importante, este Convenio data del 2018 con informe favorable pero ahora los escenarios son diferentes, porque hay que ver cuál ha sido el beneficio económico de los S/50.00, eso amerita un Informe de este Convenio.

El Dr. Ávila señala que está de acuerdo con lo dicho por el docente Espinoza, los escenarios han cambiado. Por otro lado, señala que la Comisión de Convenios e Intercambio Académico presidida por el Dr. Pintado debió haber pedido por intermedio del Sr. Decano, a Asesoría Legal el Informe sobre el Convenio que se está tratando, para que en base a ello el Consejo de Facultad tome una decisión.

El Sr. Decano señala que con el Licenciamiento ha habido algunos cambios por lo cual se haría la consulta a Asesoría Legal.

Luego de la lectura y deliberaciones, el Consejo de Facultad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 211-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- DERIVAR, a las instancias correspondientes para su consulta técnico y legal, sobre el Convenio con las características que presenta la Empresa "Escuela Empresarial del Perú S.A.C" con la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

El Secretario Académico menciona que paso a orden del día el Informe número 1 del Sr. Decano.

1. Dificultades que venimos afrontando de parte del área administrativa de la UNAC referente al Mantenimiento Integral de Infraestructura y Servicios del Edificio de la FCA. Sobre todo, de OASA. Trámite iniciado el 23 de diciembre del 2020.

El Sr. Decano señala que se viene tramitando desde el 23 de diciembre del 2020 hasta la fecha, para que se haga un mantenimiento integral a nuestra Facultad; asimismo hay un informe específico que ha hecho la Oficina de DOIM, sobre las filtraciones de agua, las rajaduras, etc.

Asimismo, cuando todo estaba encaminado para su ejecución con fecha 18 de agosto 2021, mediante oficio N° 3787- 2021-UNAC/OASA suscrito por el Sr. Juan Carlos Collado; nos devuelve el Expediente indicando que falta disponibilidad presupuestal para su ejecución, inmediatamente respondimos que se autorice su ejecución con nuestros recursos directamente recaudados que justamente son para ello y están considerados en el Plan Operativo Institucional (POI). Sin tener respuesta a la fecha. Por lo que se considera la actitud del Señor Juan Carlos Collado Félix, Director de OASA, perjudicial al desarrollo académico de la FCA; que estaría lindando con actos de negligencia en sus funciones y lo responsabilizamos de las posibles consecuencias que pudieran derivarse poniendo en peligro la integridad física, material y académica de docentes, estudiantes y trabajadores de la FCA.

Además, mi despacho recibe el OFICIO N° 6258-2021-UNAC-DIGA-OASA de fecha 07 de diciembre 2021 suscrito por el Señor Juan Carlos Collado Félix Director de OASA, quien hace la devolución del Expediente del Servicio de Mantenimiento mencionado; sin tener en cuenta los diversos trámites administrativos que hemos venido realizando desde el 23 de diciembre del 2020; habiendo transcurrido 12 meses sin solución alguna; poniendo en peligro la integridad física del personal directivo, docentes, administrativo y de servicios que labora en la FCA.

El Dr. Espinoza señala que esto tiene que ver con la voluntad de las autoridades de la Alta Dirección, parece que se mantiene la costumbre de devolver dinero al MEF, por lo que sugiero de las pautas necesarias al Jefe de Servicios Generales para que haga el seguimiento de este trámite.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



El Dr. Ávila manifiesta que se refuerce con otros docentes para que puedan ver este tema y se pueda gestionar una comisión.

El Est. Martínez señala que los estudiantes pueden apoyar en este tema, así como lo han hecho en la propuesta para la construcción del quinto piso.

El Sr. Decano señala que se ha informado a Uds. consejeros para que tengan conocimiento de todo lo actuado.

Por otro lado, voy a dirigirme a nombre del Consejo de Facultad a la Est. Lisbeth Alexandra Peralta Marchan y Est. Mirella Saouri Quispe Carranza, en el cual han trabajado arduamente por el engrandecimiento de nuestra Facultad, asimismo como el Centro de Estudiantes a través de su Presidente, Est. Ian Joseph Martinez Garcia, por lo que quiero agradecer a las representantes del tercio estudiantil por su aporte, esfuerzo y contribución para que nuestra Facultad se encamine positivamente. La Est. Peralta agradece las palabras del Sr. Decano, asimismo señala que se ha venido trabajado arduamente para obtener la aclamada Acreditación.

Finalmente siendo las 14:00 p.m. del 17 de diciembre del 2021, el Sr. Decano, Presidente del Consejo de Facultad levanta la sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los Miembros Consejeros y Directivos por su asistencia.

N° 193-211



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA

.....
Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
SECRETARIO ACADÉMICO